Resolución Nº 905/2023.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nro. 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA ID 425000, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 31 de mayo de 2023.-

VISTO:

El procedimiento de Concurso de Ofertas Nro. 02/2023, la oferta presentada, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento CO 02/2023 ha realizado la verificación de la oferta conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.
Que, del estudio de la oferta realizada por el Comité de Evaluación, resultan que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.
Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2992/19, recomiendan adjudicar al oferente mencionado los productos requeridos.
Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS Nro. 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA ID 425000:

- **LOTE NRO. 1:** A la Empresa CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO de JULIO CESAR ESPINOLA ARMOA CON RUC 3737089-8 por la suma total de guaraníes doscientos veinte y dos millones trescientos setenta mil doscientos sesenta y siete (Gs. 222.370.267), conforme llamado. –
- **LOTE NRO. 2:** A la Empresa GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3 por la suma total de guaraníes doscientos veinte y tres millones ciento noventa y tres mil cientos noventa y cuatro (Gs. 223.193.194), conforme llamado. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General

Ing. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal